

 Empresa Social del Estado RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA MAGANGÜÉ - BOLÍVAR	NECESIDAD DE AREA		Fecha de creación: 30/03/21
	Código: PA-GJU-FO-005	Versión: 1	Página 1 de 1

Ciudad y Fecha:	Magangué - Bolívar, junio 24 de 2026
Ordenador del Gasto / Representante Legal	Doctora: NEISA DEL CARMEN GUERRA DAVILA Gerente de la ESE RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA
Necesidad que se pretende satisfacer	SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS CON PLACAS OVJ-111 Y OVJ-112 DE PROPIEDAD DE LA ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MAGANGÜÉ.
Justificación	La E.S.E. Río Grande de la Magdalena, como Empresa Social del Estado, tiene como finalidad principal la prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población urbana y rural del municipio de Magangué, en cumplimiento de su objeto misional y de lo establecido en el artículo 4° del Decreto 1876 de 1994, el cual dispone, entre otros, la obligación de producir servicios de salud eficientes y efectivos, garantizar la calidad en la atención, optimizar el uso de los recursos y asegurar la rentabilidad social y financiera de la entidad. Para el desarrollo adecuado de sus funciones asistenciales, administrativas y operativas, la E.S.E. cuenta con un parque automotor propio, el cual constituye una herramienta fundamental para el desplazamiento del personal de salud, la supervisión de servicios, la atención extramural y el apoyo logístico necesario para garantizar la cobertura de los servicios de salud en el municipio de Magangué y sus zonas aledañas. Dentro de dicho parque automotor se encuentran las camionetas identificadas con placas OVJ-111 y OVJ-112, las cuales son utilizadas de manera permanente para el cumplimiento de actividades misionales. En razón de su uso continuo, resulta indispensable que estos vehículos se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y operativas, mediante la realización de mantenimientos preventivos y correctivos periódicos, que permitan prevenir fallas, evitar el desgaste prematuro de los componentes, garantizar la seguridad de los usuarios y prolongar la vida útil de los mismos. La falta de mantenimiento oportuno podría generar fallas mecánicas que afecten la continuidad en la prestación del servicio, incrementen los costos de reparación y pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de servicios técnicos de mantenimiento preventivo y correctivo para las camionetas de placas OVJ-111 y OVJ-112, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento y contribuir a una prestación de servicios de salud eficiente, oportuna y continua en beneficio de la comunidad del municipio de Magangué.
Área que Solicita	Administrativa y Financiera
Responsable	 EDILBERTO OTERO GALLEGO Jefe administrativo y financiero ESE RIO GRNDE DE LA MAGDALENA
Autorizado por:	 NEISA DEL CARMEN GUERRA DAVILA Gerente de la ESE RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA
MAGANGUÉ - BOLÍVAR

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GERENTE

PARA: JEFE DE PRESUPUESTO.

Sírvase expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampare el siguiente gasto:

CONCEPTO: SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS CON PLACAS OVJ - 11 Y OVJ -112 – PROPIEDAD DE LA E.S.E RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ.

RUBROS:

2.3.2.02.02.008.02 A EQUIPO INDUSTRIAL Y DE USO HOSPITALARIO, SUS PARTES Y PIEZAS.

VALOR: **\$1.382.781**

SON: UN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L

Dado en la Ciudad de Magangué, a 24 de junio - 2026.


NEISA DEL CARMEN GUERRA DAVILA.
Gerente.
E.S.E Río Grande de la Magdalena



E.S.E. Río Grande de la Magdalena del Municipio de Magangué

Nit: 806013598
Magangue-Bolivar

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026

Fecha de elaboración: 24/06/2026

Nº CDP0243

EL SUSCRITO RESPONSABLE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

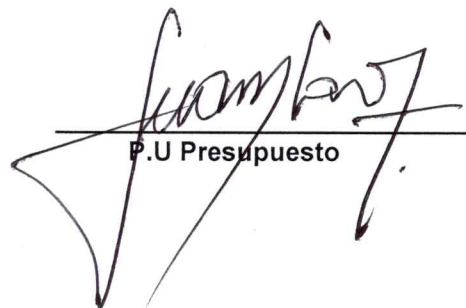
Que en el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la Vigencia Fiscal existe Disponibilidad Preupuestal.

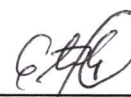
Sede:

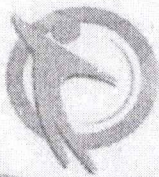
Rubro	Nombre	Valor
2.3.2.02.02.008.02	(R)A Equipo Industrial y de Uso Hospitalario, sus Partes, Pi	1,382,781.00
Total Sede		1,382,781.00
Total CDP		1,382,781.00

Objeto:

SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS CON PLACAS OVJ - 11 Y OVJ -112 PROPIEDAD DE LA E.S.E RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ.


P.U Presupuesto


Subgerencia Administrativa y Financiera



E.S.E Rio Grande de la Magdalena
Magangué Bolívar
Nit. 806.013.598-2

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIO No. 010 - 2026

FECHA: 27 de julio del 2026

1. PARTES

ORDENADOR: E.S.E RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE
MAGANGUÉ
Rep. Legal NEISA GUERRA DÁVILA.

PRESTADOR: AUTO ROBLE LTDA.
Rep. Legal MARIA TERESA HADDAD GARCIA.

2. CONDICIONES GENERALES

OBJETO: SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS CON PLACAS OVJ-111 Y
OVJ-112 DE PROPIEDAD DE LA ESE RIO GRANDE DE LA
MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ.

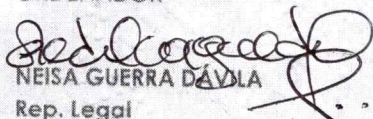
VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente carta de autorización de servicio es por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (1.382.781) M/Cte.**, incluido los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la oportuna ejecución de la presente carta de autorización y todos los impuestos de ley que sean aplicable, pagaderos previa presentación de factura o cuenta de cobro con sus respectivos anexos.

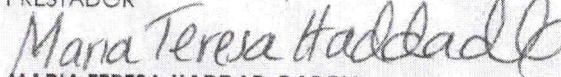
TIEMPO DEL SERVICIO O SUMINISTRO

El tiempo de ejecución de esta carta de autorización de servicio es de diez (10) días y/o hasta el cumplimiento a cabalidad de la misma, contado a partir de las firmas de las partes, sin que exista subordinación jurídica o sus actividades generen vínculos laborales entre el ordenador y prestador.

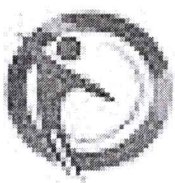
ORDENADOR


NEISA GUERRA DÁVILA
Rep. Legal
E.S.E. RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
NIT 806.013.598-2

PRESTADOR


MARIA TERESA HADDAD GARCIA
Rep. Legal
AUTO ROBLE LTDA
NIT 800.157.892-1

Proyecto: Eduardo Navarro Vásquez
Abogado Externo
Revisa: Alex Pizarro Merced
Abogado Externo



E.S.E. Río Grande de la Magdalena del Municipio de Magangué

806013598

Magangué-Bolívar

REGISTRO PRESUPUESTAL

N° RP0727

Fecha: 27/07/2026 Vigencia: 2026 Beneficiario 800157892 - AUTO ROBLE LTDA / MARIA TERESA HADDAD G

Número CDP CDP0243 Fecha CDP 24/06/2026 Sede: 1

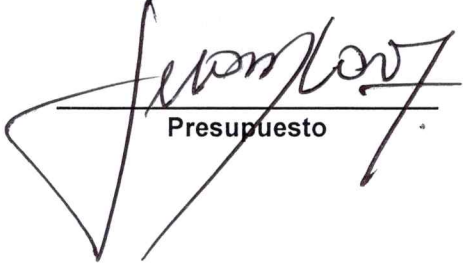
Ordenador 06 - NEISA DEL CARMEN GUERRA DAVILA Tipo de Soporte02 Número CARTAAUTNo (

Concepto

CARTA DE AUTORIZACION No 010-2026, SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS CON PLACAS OVJ - 11 Y OVJ -112 PROPIEDAD DE LA E.S.E RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DIEZ (10) DIAS.

Rubro	CPC	Nombre	Valor
2.3.2.02.02.008.02-01	8714199 - Servicio	(R)A Equipo Industrial y de Uso Hospitalario, sus	\$1,382,781.00
	de mantenimiento y	Partes, Pi	
	reparación de		
	vehículos		
	automotores n.c.p.		

Total \$1,382,781.00


Presupuesto


Jefe Administrativo y Financiero